



89/2023, de 6 de junio

## ORDEN FORAL

AREA ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

Nº Expte.: M\_T00/2023/0000000044

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000044 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, por importe de 18.086,92 euros, para dotar de fondos a las partidas correspondientes a convenios de capítulo 4 afectados por el III Convenio de Intervención Social.**

Por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 18.086,92 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

81201.G/231811/48100818	Asociación Gao Lacho Drom	4.588,97
81201.G/231811/48100831	Asociación ASPANAFOA Programa Intervención Psicosocial	1.204,07
81201.G/231811/48100834	Asociación ASAFES: Empleo con Apoyo	2.542,08
81201.G/231811/48100837	ASAFES Promocion participacion e inclusion social	1.601,14
81201.G/231811/48100838	ASASAM Promocion participacion e inclusion social	947,39
81201.G/231811/48100839	ASAJER Lucha contra Ludopatías	1.234,86
81201.G/231811/48100840	Fundación Jeiki: Reinserción de Personas Toxicómanas y Ex-toxicómanas	3.502,93
81201.G/231811/48100841	Fundación Jeiki: Programa Hazgarri	553,86
81201.G/231811/48100842	Red de Mujeres	1.911,62

para atender los gastos derivados de actualizar sus convenios de acuerdo con el III Convenio de Intervención Social.

La partida origen de la transferencia, la 81201.G/231811/48100844 "Convenio Intervención Social", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los crédito presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**





Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/000000044 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, por importe de dieciocho mil ochenta y seis euros noventa y dos céntimos (18.086,92 euros), para dotar de fondos las partidas destino:

81201.G/231811/48100818	Asociación Gao Lacho Drom	4.588,97
81201.G/231811/48100831	Asociación ASPANAFOA Programa Intervención Psicosocial	1.204,07
81201.G/231811/48100834	Asociación ASAFES: Empleo con Apoyo	2.542,08
81201.G/231811/48100837	ASAFES Promocion participacion e inclusion social	1.601,14
81201.G/231811/48100838	ASASAM Promocion participacion e inclusion social	947,39
81201.G/231811/48100839	ASAJER Lucha contra Ludopatías	1.234,86
81201.G/231811/48100840	Fundación Jeiki: Reinserción de Personas Toxicómanas y Ex-toxicómanas	3.502,93
81201.G/231811/48100841	Fundación Jeiki: Programa Hazgarri	553,86
81201.G/231811/48100842	Red de Mujeres	1.911,62

Y siendo la partida origen la " 81201.G/231811/48100844 Convenio Intervención Social".

Vitoria-Gasteiz.

**Emilio Sola Ballojera**  
Gizarte Politiken Saileko foru diputatua  
Diputado Foral de Políticas Sociales

**Iñaki Artaza Artabe**  
Berrikuntzaren, Kudeaketa Sistemen eta  
Ebaluazioaren zuzendaria  
Director de Innovación, Sistemas de Gestión y  
Evaluación



90/2023, de 7 de junio

## ORDEN FORAL

Area Económica y Presupuestaria

Nº Expte.: ADM1/2023/0000002350

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000048 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, por importe de setenta y ocho mil seiscientos cincuenta euros (78.650,00 euros) para dotar de fondos la partida “Guía del menor”**

Por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 78.650,00 euros con el fin de dotar de fondos la partida destino “81201.G/231811/22706820 Guía del Menor” para contabilizar los gastos derivados del expediente para la contratación de la actualización de la Guía de actuación en los servicios sociales dirigidos a menores y adolescentes en situación de desprotección en el Territorio Histórico de Álava

La partida origen de la transferencia, la “81201.G/231811/22706816 Estudios, Evaluaciones y Trabajos Técnicos” presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000048 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, por importe de setenta y ocho mil seiscientos cincuenta euros (78.650,00 euros) siendo la partida destino “81201.G/231811/22706820 Guía del Menor” y la partida origen la “81201.G/231811/22706816 Estudios, Evaluaciones y Trabajos Técnicos”.

Vitoria-Gasteiz

**Emilio Sola Ballojera**  
Gizarte Politiken Saileko foru diputatua  
Diputado Foral de Políticas Sociales

**Ana Belén Otero Miguélez**  
Gizarte Zerbitzuen zuzendaria  
Directora de Servicios Sociales





97/2023, de 29 de junio

## ORDEN FORAL

Área Económica y Presupuestaria  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000004656

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000057 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, por importe de 79.639,03 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Asociación ASAFES Acondicionamiento Servicio Ocupacional”.**

Por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 79.639,03 euros con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “81201.G/231811/78100812 Asociación ASAFES Acondicionamiento Servicio Ocupacional” para atender los gastos derivados de las obras de acondicionamiento del nuevo centro ocupacional “Gasteiz” para personas con enfermedad mental.

La partida origen de la transferencia, la “81201.G/231811/22799862 Vivienda con Apoyos Inclusión Social”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000057 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, por importe de setenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve euros tres céntimos (79.639,03 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “81201.G/231811/78100812 Asociación ASAFES Acondicionamiento Servicio





Ocupacional” y la partida origen la “81201.G/231811/22799862 Vivienda con Apoyos Inclusión Social”.

Vitoria-Gasteiz.

**Emilio Sola Ballojera**

Gizarte Politiken Saileko Foru Diputatua  
Diputado Foral de Políticas Sociales

**Iñaki Artaza Artabe**

Berrikuntzaren, Kudeaketa Sistemen eta  
Ebaluazioaren Zuzendaria

Director de Innovación, Sistemas de Gestión y  
Evaluación



223/2023, de 26 de junio

## ORDEN FORAL

Servicio de Montes  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000005867

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000053, por importe de 77.690,50 euros, para dotar de fondos la partida “Ayudas Montes Particulares 2023”.**

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 77.690,50 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “40106.G/172400/78000400 Ayudas Montes Particulares 2023”, para atender los gastos derivados de las solicitudes de la convocatoria de ayudas a montes particulares que han superado las previsiones iniciales.

La partida origen de la transferencia, la “40106.G/172400/64001400 Digitalización Catálogo de Montes”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000053 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de setenta y siete mil seiscientos noventa euros cincuenta céntimos (77.690,50 euros), siendo la partida destino la





“40106.G/172400/78000400 Ayudas Montes Particulares 2023”, y siendo la partida origen la “40106.G/172400/64001400 Digitalización Catálogo de Montes”.

Vitoria-Gasteiz.

**Eduardo Aguinaco López de Suso**  
Nekazaritza Saileko foru diputatua  
Diputado Foral de Agricultura

**María Asunción Quintana Uriarte**  
Nekazaritza Zuzendaria  
Directora de Agricultura



412/2023, de 12 de junio

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales

Nº Expte.: ADM1/2023/0000005731

**Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/0000000041, por importe de 42.229,59 euros, correspondiente a la partida “60209.G/172600/62101610 Araba Reserva Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)”.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo correspondiente al ejercicio 2023 figura la partida “60209.G/172600/62101610 Araba Reserva Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)”, dotada con un crédito de pago de 906.099,00 euros. Dicha partida cuenta con financiación afectada que se recoge en la partida del estado de ingresos “02100.I/75080020 Plan Interinstitucional de Inversiones”.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a imputar, entre otros, los gastos del proyecto constructivo y obras de reparación del puente Artizubi en el Parque Natural de Izki, por importe de 9.680,00 euros, y el proyecto constructivo y obras de construcción de dos aparcamientos, uno en el Parque Natural de Izki en Korres y otro en el Parque Natural de Aizkorri-Aratz, por un importe total de 24.200,00 euros.

Por otra parte, dentro del mismo proyecto de Araba Reserva del Agua y Biodiversidad se han realizado diversas actuaciones en Mártioda por importe de 8.349,59 euros.

El artículo 7 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el carácter de los créditos, establece en su apartado f) que los créditos presupuestarios correspondientes a un mismo gasto con financiación afectada serán vinculantes entre sí, salvo los correspondientes al Plan Interinstitucional de Inversiones, que tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con el que se aprueben.

Por ello, y dado que los gastos del puente Artizubi deben imputarse al concepto 619 de “Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general”, los gastos de los dos aparcamientos de los Parques Naturales de Izki y de Aizkorri-Aratz al concepto 609 de “Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general”, y los gastos de las actuaciones en Mártioda al concepto 623 de “Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 42.229,59 euros, de la partida “60209.G/172600/62101610 Araba Reserva Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)” a las siguientes partidas de nueva creación:

	Euros
“60209.G/172600/60990600 Construcciones Auxiliares en Parques Naturales (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)” .....	24.200,00
“60209.G/172600/61902601 Acondicionamiento Infraestructuras Parques (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)” .....	9.680,00
“60209.G/172600/62390603 Montajes Eléctricos y de CCTV (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)” .....	8.349,59





Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/0000000041 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuarenta y dos mil doscientos veintinueve euros cincuenta y nueve céntimos (42.229,59 euros), trasladando dicho importe de la partida “60209.G/172600/62101610 Araba Reserva Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)” a las partidas de nueva creación:

	<u>Euros</u>
“60209.G/172600/60990600 Construcciones Auxiliares en Parques Naturales (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)” .....	24.200,00
“60209.G/172600/61902601 Acondicionamiento Infraestructuras Parques (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)” .....	9.680,00
“60209.G/172600/62390603 Montajes Eléctricos y de CCTV (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)” .....	8.349,59

Vitoria-Gasteiz.

**Itziar Gonzalo de Zuazo**  
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**  
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



429/2023, de 21 de junio

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000005870

### Aprobar diversos expedientes de corrección técnica, correspondientes a la partida “Asociación Polo de Robótica: Centro de Robótica”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico para el ejercicio 2023 figura la partida “15101.G/433153/78100165 Asociación Polo de Robótica: Centro de Robótica”, dotada con un crédito de pago de 500.000,00 euros y con un crédito de compromiso de 500.000,00 euros, de los cuales 250.000,00 euros corresponden a la anualidad 2024 y 250.000,00 euros a la anualidad 2025.

Dicha partida figura en el anexo de subvenciones nominativas de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, de la siguiente forma: “Subvención a favor de la Asociación Polo de Robótica para la participación en la financiación de la puesta en marcha del nuevo Centro de Robótica en el Parque Tecnológico de Álava.”.

Dado que la asociación beneficiaria de la subvención se constituyó el 30 de marzo de 2023 con el nombre de “Robotekin – Asociación Vasca de Robótica y Automatización”, se considera conveniente modificar la denominación de la partida por la de “Robotekin: Centro de Robótica – Inversiones”.

Por otra parte, de acuerdo con la previsión de gastos presentada por Robotekin – Asociación Vasca de Robótica y Automatización, del importe total de subvención, 288.750,00 euros se corresponden con inversiones y los restantes 711.250,00 euros con gastos corrientes, con el siguiente desglose por anualidades:

	2023	2024	2025	TOTAL
Inversiones	203.700,00	44.375,00	40.675,00	288.750,00
Gastos corrientes	296.300,00	205.625,00	209.325,00	711.250,00

Por ello, con el fin de imputar correctamente la subvención, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 296.300,00 euros en la anualidad 2023, 205.625,00 euros en la anualidad 2024 y 209.325,00 euros en la anualidad 2025, de la partida “15101.G/433153/78100165 Robotekin: Centro de Robótica – Inversiones” a la partida de nueva creación “15101.G/433153/48100173 Robotekin: Centro de Robótica”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la Diputada Foral de





Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de textos 25/2023 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, modificando la denominación de la siguiente partida:

Partida	Denominación actual	Nueva denominación
15101.G/433153/78100165	Asociación Polo de Robótica: Centro de Robótica	Robotekin: Centro de Robótica - Inversiones

Segundo. Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/0000000044 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de setecientos once mil doscientos cincuenta euros (711.250,00 euros), trasladando 296.300,00 euros en la anualidad 2023, 205.625,00 euros en la anualidad 2024 y 209.325,00 euros en la anualidad 2025, de la partida “15101.G/433153/78100165 Robotekin: Centro de Robótica – Inversiones” a la partida de nueva creación “15101.G/433153/48100173 Robotekin: Centro de Robótica”.

Vitoria-Gasteiz.

**Itziar Gonzalo de Zuazo**  
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**  
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



450/2023, de 26 de junio

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000000576

**Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/0000000045 por importe de 107.090,04 euros, correspondiente a la partida “Consortio de Aguas de Rioja Alavesa”.**

Mediante Acuerdo 518/2022, de 2 de agosto, se concedió de forma directa una subvención por importe máximo de 600.000,00 euros, de los cuales 300.000,00 euros correspondían a la anualidad 2022 y 300.000,00 euros a la anualidad 2023, a favor del Consortio de Aguas de Rioja Alavesa, destinada a financiar como máximo el 50% del importe de ejecución IVA excluido, de las obras del “Proyecto de nuevo depósito regulador de 5.000 m3 en Laguardia”.

Por Acuerdo 157/2023, de 28 de marzo, de modificaciones presupuestarias como consecuencia de la aprobación del Remanente de Tesorería del ejercicio económico 2022, se aprobó una habilitación de crédito por importe de 107.090,04 euros, correspondiente a la parte de la subvención no ejecutada en el ejercicio 2022, en la partida del estado de gastos “60207.G/452600/76700601 Consortio de Aguas de Rioja Alavesa”.

Dado que la subvención se adjudicó en el año 2022, procede imputar el gasto en la partida “60207.G/452600/76700600 Consortio de Aguas de Rioja Alavesa CCA”.

Por ello, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar el saldo de la partida “60207.G/452600/76700601 Consortio de Aguas de Rioja Alavesa” a la partida “60207.G/452600/76700600 Consortio de Aguas de Rioja Alavesa CCA”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/0000000045 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de ciento siete mil noventa euros





cuatro céntimos (107.090,04 euros), trasladando dicho importe de la partida “60207.G/452600/76700601 Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa” a la partida “60207.G/452600/76700600 Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



459/2023, de 28 de junio

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000055

**Aprobar diversos expedientes de corrección técnica de gastos, por importe de 300.000,00 euros, correspondientes a las partidas “Portal Geoaraba CCASA” y “Portal Geoaraba CCASA. CCA”.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo correspondiente al ejercicio 2023 figuran, entre otras, las siguientes partidas:

	2023	2024	Total
“60208.G/151600/64000600 IDE Corporativa. Portal Geoaraba CCASA”	50.000,00	150.000,00	200.000,00
“60208.G/151600/64000618 IDE Corporativa. Portal Geoaraba CCASA. CCA”	100.000,00	0,00	100.000,00
<b>Total</b>	<b>150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>300.000,00</b>

Dado que los gastos para el desarrollo de la plataforma GeoAraba deben imputarse al concepto 641 “Gastos en aplicaciones informáticas”, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar los importes presupuestados en dichas partidas a las partidas de nueva creación “60208.G/151600/64100605 Portal Geoaraba CCASA” y “60208.G/151600/64100604 Portal Geoaraba CCASA. CCA”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/0000000046 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de doscientos mil euros (200.000,00 euros), trasladando 50.000,00 euros en la anualidad 2023 y 150.000,00 euros en la anualidad 2024, de la partida “60208.G/151600/64000600 IDE Corporativa. Portal Geoaraba CCASA” a la partida de nueva creación “60208.G/151600/64100605 Portal Geoaraba CCASA”.





Segundo. Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/0000000047 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cien mil euros (100.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “60208.G/151600/64000618 IDE Corporativa. Portal Georaba CCASA. CCA” a la partida de nueva creación “60208.G/151600/64100604 Portal Georaba CCASA. CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

**Itziar Gonzalo de Zuazo**  
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguleta Díaz**  
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



462/2023, de 30 de junio

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000006212

### **Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/0000000049, por importe de 16.500,00 euros, correspondiente a la partida “Asociación de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática: Derechos Humanos y Juventud. Construcción”**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2023, figuran las partidas “02501.G/232022/48100045 Asociación de Amigos y Amigos de la República Árabe Saharaui Democrática: Derechos Humanos y Juventud” y “02501.G/232022/78100024 Asociación de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática: Derechos Humanos y Juventud. Construcción”, dotadas con 43.500,00 euros y 16.500,00 euros, respectivamente.

Dichas partidas figuran en el anexo de subvenciones nominativas de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, de la siguiente forma: “*Subvención a favor de la Asociación de amigos y amigas de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) con el objeto de financiar intervenciones estratégicas para la mejora de las condiciones de vida de la población saharauí*”.

En el proyecto presentado por la Asociación de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática, el total de gastos se corresponden con gastos corrientes.

Por ello, y con el fin de imputar correctamente la subvención, por el Departamento de Diputado General se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar el importe presupuestado en la partida “02501.G/232022/78100024 Asociación de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática: Derechos Humanos y Juventud. Construcción” a la partida “02501.G/232022/48100045 Asociación de Amigos y Amigos de la República Árabe Saharaui Democrática: Derechos Humanos y Juventud”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/0000000049 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de dieciséis mil quinientos euros





(16.500,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “02501.G/232022/78100024 Asociación de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática: Derechos Humanos y Juventud. Construcción” a la partida “02501.G/232022/48100045 Asociación de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática: Derechos Humanos y Juventud”.

Vitoria-Gasteiz.

**Itziar Gonzalo de Zuazo**  
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**  
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



463/2023, de 30 de junio

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000005684

**Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/000000050 por importe de 16.831,10 euros, correspondiente a la partida “Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)”.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2023 figura la partida “60209.G/172600/62101610 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)”, con un saldo disponible de 708.738,47 euros. Dicha partida cuenta con financiación afectada que se recoge en la partida del estado de ingresos “02100.I/75080020 Plan Interinstitucional de Inversiones”.

El artículo 7 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el carácter de los créditos, establece en su apartado f) que los créditos presupuestarios correspondientes a un mismo gasto con financiación afectada serán vinculantes entre sí, salvo los correspondientes al Plan Interinstitucional de Inversiones, que tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con el que se aprueben.

Dentro del proyecto “Araba Reserva del Agua-Biodiversidad”, el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo tiene previsto contratar los trabajos del “Anteproyecto de construcción de una colonia artificial para el avión zapador en Álava”, por importe de 16.831,10 euros, y un plazo de ejecución de tres meses.

Dado que dicho gasto debe imputarse al subconcepto 640.00 “Estudios y Proyectos”, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 16.831,10 euros de la partida “60209.G/172600/62101610 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)” a la partida “60209.G/172600/64000608 Proyectos Araba Reserva Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/000000050 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de dieciséis mil ochocientos treinta y





un euros diez céntimos (16.831,10 euros), trasladando dicho importe de la partida “60209.G/172600/62101610 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)” a la partida “60209.G/172600/64000608 Proyectos Araba Reserva Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)”.

Vitoria-Gasteiz.

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguleta Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



343/2023, de 13 de junio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000005643

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2023/0000000003, por importe de 200.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia “, solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.**

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 200.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia” para atender los gastos derivados del proyecto “Puesta en valor del yacimiento arqueológico de Iruña-Veleia”.

La partida origen de la transferencia es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2023/0000000003 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de doscientos mil euros (200.000,00





euros), siendo la partida destino la “70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación de la Ciudad Romana de Iruña-Veleia” y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia

Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru

diputatua

Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y

Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria

Director de Finanzas y Presupuestos



344/2023, de 13 de junio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000005289

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2023/0000000006, por importe de 6.037,90 euros, para dotar de fondos la partida “Exposiciones, Certámenes, Simposios, Etc”, solicitado por los Departamentos de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral y de Agricultura.**

Los Departamentos de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral y de Agricultura tienen previsto financiar al 50 % los gastos de patrocinio de los premios Materia Prima 2023, evento que reconoce anualmente los mejores productos artesanos del País Vasco.

A tal efecto, por los Departamentos de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral y de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 6.037,90 euros, siendo la partida destino la “30500.G/430300/22699303 Exposiciones, Certámenes, Simposios, Etc” y siendo la partida origen la “40104.G/419401/22602401 Promoción Sector Vitícola”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2023/0000000006 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de seis mil treinta y siete euros noventa





céntimos (6.037,90 euros), siendo la partida destino la “30500.G/430300/22699303 Exposiciones, Certámenes, Simposios, Etc”, y la partida origen la “40104.G/419401/22602401 Promoción Sector Vitícola”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



370/2023, de 20 de junio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000049

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Informática: Desarrollo Proyectos Centralizados CCASA CCA” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.**

Mediante Acuerdo 805/2022, de 20 de diciembre, se aprobó el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2023, encargándose al Centro de Cálculo de Álava S.A., como gestión directa, la prestación del servicio de desarrollo de las actuaciones informáticas de los Departamentos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos aprobadas en el Plan de Proyectos, incluido el mantenimiento de aplicaciones comunes y la prestación de servicios de carácter anual.

Entre los proyectos incluidos en dicho Plan se encuentra el proyecto de “Procesos selectivos y portal de empleo”, por importe de 340.000,00 euros, que se financia con el crédito de pago de la partida “30308.G/920305/64100301 Informática: Desarrollo Proyectos Centralizados CCASA CCA”.

En relación a dicho proyecto, el Centro de Cálculo de Álava, S.A. informa que es preciso modificar la consignación presupuestaria para ajustarla al ritmo de ejecución del proyecto, previendo la ejecución de 125.000,00 euros en la anualidad 2023 y 215.000,00 euros en la anualidad 2024.

Por ello, por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso mediante redistribución de crédito de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, por importe de 215.000,00 euros, en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/64100301 Informática: Desarrollo Proyectos Centralizados CCASA CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 215.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa





deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M\_S03/2023/000000020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito, por importe de doscientos quince mil euros (215.000,00 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/64100301 Informática: Desarrollo Proyectos Centralizados CCASA CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2023/000000013 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 por importe de doscientos quince mil euros (215.000,00 euros), siendo la partida origen la “30308.G/920305/64100301 Informática: Desarrollo Proyectos Centralizados CCASA CCA” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



371/2023, de 20 de junio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000005669

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000050, por importe de 23.369,99 euros, para dotar de fondos la partida “Contrato de Patrocinio en la Cafetería del Aeropuerto de Vitoria-Gasteiz. INDESA”, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.**

Por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 23.369,99 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “15101.G/433153/22602152 Contrato de Patrocinio en la Cafetería del Aeropuerto de Vitoria-Gasteiz. INDESA” con el objeto de aprobar la suscripción de un contrato de patrocinio con INDESA 2010, S.L. para la promoción del Territorio Histórico de Álava en la cafetería del aeropuerto de Vitoria-Gasteiz.

La partida origen de la transferencia, la “15101.G/433151/22699150 Gastos Diversos de la Actividad”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000050 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de veintitrés mil trescientos sesenta y nueve euros noventa y nueve céntimos (23.369,99 euros), siendo la partida destino la





“15101.G/433153/22602152 Contrato de Patrocinio en la Cafetería del Aeropuerto de Vitoria-Gasteiz. INDESA” y la partida origen la “15101.G/433151/22699150 Gastos Diversos de la Actividad”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**  
Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**  
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**  
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



372/2023, de 20 de junio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000005763

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2023/0000000008, por importe de 17.908,00 euros, para dotar de fondos la partida “Exposiciones, Certámenes, Simposios, etc.”, solicitado por los Departamentos de Diputado General y de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.**

Por los Departamentos de Diputado General y de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 17.908,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “30500.G/430300/22699303 Exposiciones, Certámenes, Simposios, Etc” con el objeto de financiar los gastos derivados del contrato de los servicios de diseño, producción y alquiler de una exposición conmemorativa del Tour de France.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la “02402.G/920023/46290024 Presupuestos Participativos”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2023/0000000008 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de diecisiete mil novecientos ocho euros (17.908,00 euros), siendo la partida origen la “02402.G/920023/46290024 Presupuestos





Participativos” y siendo la partida destino la “30500.G/430300/22699303 Exposiciones, Certámenes, Simposios, Etc”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia

Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua

Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria

Director de Finanzas y Presupuestos



375/2023, de 20 de junio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000048

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.**

Las Juntas Generales de Álava en su sesión plenaria celebrada el día 11 de marzo de 2015, aprobaron la Norma Foral 6/2015, de 11 de febrero, para la financiación de las obras de rehabilitación del Parque de Lamuza de Llodio.

Al objeto de plasmar lo acordado en dicha Norma Foral, en el Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2014, prorrogado para 2015, se procedió a la creación de un crédito de compromiso, por importe de 9.000.000,00 €.

Durante los ejercicios 2015 a 2022 se han llevado a cabo diferentes actuaciones, tales como la rehabilitación del Casino en el Parque de Lamuza, la consolidación de la Casa de la Música y obras de restauración de la envolvente exterior del Palacio de Lamuza y de mejora de su eficiencia energética.

Para hacer frente a los gastos relativos a la ejecución de las obras de restauración interior y mejora de la accesibilidad del Palacio de Lamuza en Llodio, en el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral para el ejercicio 2023 figuran las partidas:

	2023	2024	Total
30308.G/920305/63200302 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA	1.826.416,00	1.239.868,34	3.066.284,34
30308.G/920305/63200304 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio	135.476,00	32.768,66	168.244,66
Total	<b>1.961.892,00</b>	<b>1.272.637,00</b>	<b>3.234.529,00</b>

Mediante Acuerdo 102/2023, de 7 de marzo, se adjudicó la ejecución de las obras de restauración interior y mejora de la accesibilidad del Palacio de Lamuza en Llodio en la cantidad de 2.739.405,99 euros, IVA incluido, de los cuales 1.773.478,25 euros correspondían a la anualidad 2023 y 965.927,74 euros a la anualidad 2024.

Asimismo, en dicho Acuerdo se destinó la suma de 273.940,60 euros al concepto de retención adicional de crédito del 10% de importe de adjudicación, en la anualidad 2024.





Por Orden Foral 116/2023, de 2 de marzo, de la Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, se adjudicaron los servicios de dirección de ejecución de obra (Lote 1) y coordinación de seguridad y salud (Lote 2) de las obras de restauración interior y mejora de la accesibilidad del Palacio Lamuza, de Llodio, cuyo importe conjunto ascendía a 37.509,95 euros, IVA incluido, de los cuales 18.754,97 euros correspondían a la anualidad 2023 y 18.754,98 euros a la anualidad 2024.

Con fecha 16 de mayo de 2023, el Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura emite un informe de propuesta de redistribución de costes relativos a dichas obras, del cual resulta la siguiente previsión de ejecución por anualidades:

	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Total</b>
30308.G/920305/63200302 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA	1.233.405,08	1.832.879,01	3.066.284,09
30308.G/920305/63200304 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio	123.409,54	24.870,02	148.279,56
Total	<b>1.356.814,62</b>	<b>1.857.749,03</b>	<b>3.214.563,65</b>

Por ello, y al objeto de ajustar la consignación presupuestaria el ritmo de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 593.010,67 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/63200302 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2023, por importe de 593.010,67 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## **ACUERDO**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M\_S03/2023/0000000021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de quinientos noventa y tres mil diez euros sesenta y siete céntimos (593.010,67



euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos "30308.G/920305/63200302 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA".

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2023/0000000014 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 por importe de quinientos noventa y tres mil diez euros sesenta y siete céntimos (593.010,67 euros), siendo la partida origen la "30308.G/920305/63200302 Arquitectura: Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA" y la partida destino la "99000.G/929990/62990990 Crédito Global".

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



388/2023, de 22 de junio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000004939

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2023/0000000005, por importe de 170.000,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Paseo Peatonal A-1 Agurain”, solicitado por los Departamentos de Diputado General y de Infraestructuras Viarias y Movilidad.**

Por los Departamentos de Diputado General y de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 170.000,00 euros, para dotar de fondos la partida destino de nueva creación “50102.G/453500/60900502 Paseo Peatonal A-1 Agurain” con el objeto de atender los gastos derivados de la redacción de los estudios y proyectos técnicos necesarios para la construcción de un paseo peatonal en la A-1 a la altura de Agurain, proyecto aprobado en la convocatoria de los Presupuestos Participativos 2023 de la Diputación Foral de Álava.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la “02402.G/920023/46290024 Presupuestos Participativos”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2023/0000000005 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de ciento setenta mil euros (170.000,00





euros), siendo la partida destino de nueva creación la “50102.G/453500/60900502 Paseo Peatonal A-1 Agurain”, y siendo la partida origen la “02402.G/920023/46290024 Presupuestos Participativos”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**  
Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**  
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguleta Díaz**  
Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



389/2023, de 22 de junio

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000050

### **Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida de nueva creación “NGEU EVE Instalación Fotovoltaica Parketxe Gorbeia”, solicitados por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.**

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a instalar placas fotovoltaicas en el Parketxe del Gorbeia”, con un coste de 11.143,00 euros.

Mediante Resolución del Director General del EVE, de 14 de noviembre de 2022, correspondiente al programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, se concedió una ayuda a fondo perdido a la Diputación Foral de Álava, por importe de 3.165,00 euros, para financiar parte del coste de dicha instalación.

Dado que en el presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2023 no existen partidas para contabilizar dicho gasto e ingreso, es preciso crearlas y dotarlas de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Habilitación de crédito por importe de 3.165,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “60209.I/79700606 NGEU EVE Instalación Fotovoltaica Parketxe Gorbeia” y siendo la partida del estado de gastos de nueva creación la “60209.G/172600/62301602 NGEU EVE Instalación Fotovoltaica Parketxe Gorbeia”.
- Transferencia de crédito por importe de 7.978,00 euros siendo la partida destino la “60209.G/172600/62301602 NGEU EVE Instalación Fotovoltaica Parketxe Gorbeia” y siendo la partida origen la “60209.G/172600/62390602 Otras Instalaciones”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M\_S01/2023/0000000030 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de tres mil ciento sesenta y cinco euros (3.165,00 euros), siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “60209.I/79700606 NGEU EVE Instalación Fotovoltaica Parketxe Gorbeia” y siendo la partida del estado de gastos de nueva creación la “60209.G/172600/62301602 NGEU EVE Instalación Fotovoltaica Parketxe Gorbeia”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000055 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de siete mil novecientos setenta y ocho euros (7.978,00 euros) siendo la partida destino la “60209.G/172600/62301602 NGEU EVE Instalación Fotovoltaica Parketxe Gorbeia” y siendo la partida origen la “60209.G/172600/62390602 Otras Instalaciones”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**  
Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**  
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**  
Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



121/2023, de 13 de junio

## DECRETO FORAL

Secretaría Técnica y Atención Ciudadana  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000004887

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000043, por importe de 10.000,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Canal de Denuncias. CCASA”.**

Por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 10.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “02402.G/920023/20600021 Canal de Denuncias. CCASA” para la creación de un canal de denuncias, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

La partida origen de la transferencia, la “02402.G/920023/46290024 Presupuestos Participativos”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000043 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros),





siendo la partida destino de nueva creación la “02402.G/920023/20600021 Canal de Denuncias. CCASA” y la partida de origen la “02402.G/920023/46290024 Presupuestos Participativos”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Lexuri Ugarte Aretxaga**

Euskera eta Gobernu Irekiaren Zuzendaria  
Directora de Euskera y Gobierno Abierto



152/2023, de 15 de junio

## ORDEN FORAL

Servicio de Patrimonio Natural  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000004953

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000041, por importe de 14.241,32 euros, para dotar de fondos la partida “60209.G/172600/22799620 Conservación Especies Amenazadas”.**

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 14.241,32 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino 60209.G/172600/22799620 “Conservación Especies Amenazadas” para atender los gastos derivados del contrato “Conservación de flora ex situ en Álava y en el Enclave Botánico del Valle Salado, integrado en el Biotopo Protegido de Añana” adjudicado mediante Orden Foral 315/2022, de 22 de noviembre.

La partida origen de la transferencia, 60209.G/172600/22199609 “Otros Suministros”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000041 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de catorce mil doscientos cuarenta y un euros treinta y dos céntimos (14.241,32 euros), siendo la partida destino la 60209.G/172600/22799620 “Conservación Especies Amenazadas”, y la partida origen la 60209.G/172600/22199609 “Otros Suministros”

Vitoria-Gasteiz.

**José Antonio Galera Carrillo**  
Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua  
Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo

**Natividad López de Munain Alzola**  
Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria  
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo



Egiaztapen kodea Código de verificación  
RmHa-ljLG-jnvJ-V7sQ

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación  
<https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove>